



Universidad de Ciencias y Artes de Chiapas  
**AUTÓNOMA**

# CONTRALORÍA SOCIAL 2024

**PROGRAMA PARA EL DESARROLLO  
PROFESIONAL DOCENTE (PRODEP)**

2024 Año de Felipe Carrillo Puerto  
**BENEMÉRITO DEL PROLETARIADO,  
REVOLUCIONARIO Y DEFENSOR DEL MAYAB.**



# Instancias que intervienen.

Secretaría de la  
Función Pública

Órganos  
Estatales de  
Control

Comités de  
Contraloría Social

Dirección General  
de Educación  
Superior  
Universitaria e  
Intercultural

Instituciones de  
Educación Superior  
Beneficiadas



# ¿Qué es la Contraloría Social?

**“Se reconoce a la Contraloría Social como el mecanismo de los beneficiarios, de manera organizada, para verificar el cumplimiento de las metas y la correcta aplicación de los recursos públicos asignados a los programas de desarrollo social.”<sup>1</sup>**

<sup>1</sup> Artículo 69 Ley General de Desarrollo Social, publicada D.O.F. 20-Enero-2004, última reforma DOF 01-Abril-2024.

2024 Año de Felipe Carrillo Puerto  
BENEMÉRITO DEL PROLETARIADO,  
REVOLUCIONARIO Y DEFENSOR DEL MAYAB.





# ¿Qué es el Comité de Contraloría Social?

Son las formas de organización social constituidas por los beneficiarios de los programas de desarrollo social a cargo de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, para el seguimiento, supervisión y vigilancia de la ejecución de dichos programas, del cumplimiento de las metas y acciones comprometidas en éstos, así como de la correcta aplicación de los recursos asignados a los mismos.



# ¿Qué actividades realizan los Comités de Contraloría Social?

I. Solicitar a la Instancia Normativa, Oficina de Representación Federal o a las instancias ejecutoras la información pública relacionada con la operación del programa federal;

II. Vigilar que:

- a) Se difunda información suficiente, veraz y oportuna sobre la operación del programa federal.
- b) El ejercicio de los recursos públicos para los beneficios otorgados por el programa federal sea oportuno, transparente, observante de las reglas de operación y, en su caso, de la normativa aplicable.
- c) Las personas beneficiarias del programa federal cumplan con los requisitos de acuerdo con la normativa aplicable.
- d) Se cumpla con los periodos de ejecución y entrega de los beneficios.
- e) Exista documentación comprobatoria del ejercicio de los recursos públicos y de la entrega de los beneficios.

f) El programa federal no se utilice con fines políticos, electorales, de promoción personal, de lucro u otros distintos al objeto del programa federal.

g) El programa federal se ejecute en un marco de igualdad entre mujeres y hombres.

h) Las autoridades competentes den atención a las quejas y denuncias relacionadas con el programa federal.

III. Elaborar informes de los resultados de las actividades de operación de la contraloría social realizadas, así como dar seguimiento, en su caso, a los mismos, y

IV. Recibir las quejas y denuncias sobre la aplicación y ejecución de los programas federales, recabar la información de estas y canalizarlas a las autoridades competentes para su atención.



# ¿Quiénes realizan las actividades de Contraloría Social?

- Las/los Profesoras(es) de Tiempo Completo, adscritos a las Instituciones Públicas de Educación Superior beneficiadas con recursos de alguna de las siguientes convocatorias manejadas en el marco del **PRODEP**: Apoyo a Profesores/as de Tiempo Completo con Perfil Deseable.
- Consolidación de las Universidades Interculturales.

# Presentación de Quejas y/o Denuncias

- A través del Sistema Integral de Denuncias Ciudadanas (SIDECC) en la liga <https://sidec.funcionpublica.gob.mx/#!/>
- Mediante escrito presentado en la Secretaría de la Función Pública, ubicada en Avenida Insurgentes Sur 1735, Colonia Guadalupe Inn, C. P. 01020, Alcaldía Álvaro Obregón, Ciudad de México.
- Las Instancias Ejecutoras, una vez que acuerden con los Órganos Estales de Control, podrán difundir los mecanismos de quejas y denuncias de estos.





# Datos de contacto PRODEP

- Los medios para atender los asuntos relacionados con la Contraloría Social del PRODEP son:
- Correo electrónico: [contraloria\\_social\\_dfi@nube.sep.gob.mx](mailto:contraloria_social_dfi@nube.sep.gob.mx)
- Teléfono (55) 3600-2511 exts. 65603, 65926 y 65943.



# Datos de contacto UNICACH

- **ENLACE DE CONTRALORÍA SOCIAL PARA CAPTURA DE INFORMACIÓN EN EL SICS:**

Lic. Bertha Elena Zúñiga Ramírez

Correo electrónico: **bertha.zuniga@unicach.mx**

Teléfono (961) 6170440 ext. 4363

- **RESPONSABLE INSTITUCIONAL DE CONTRALORÍA SOCIAL**

Mtra. Karla María Camas Moreno

Representante Institucional del PRODEP

Correo electrónico: **karla.camas@unicach.mx**



¡GRACIAS!

2024 Año de Felipe Carrillo Puerto  
BENEMÉRITO DEL PROLETARIADO,  
REVOLUCIONARIO Y DEFENSOR DEL MAYAB.

